

Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Niu 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 153

(noviembre 15 de 2017)

"Por medio de la cual se actualizan las políticas financieras para la Corporación Universitaria Republicana"

CIENCIA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA,

En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que la Corporación es una institución de educación superior de carácter universitario, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, conferida mediante Resolución No. 3061 del 2 de diciembre de 1999, código ICFES No. 2837.
- Que conforme al régimen estatutario de la Corporación, corresponde al Consejo Superior aprobar las normas y procedimientos que deberán observarse en el manejo administrativo y académico de la Corporación.
- Que de conformidad con la autonomía universitaria dispuesta por la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior dispuso adecuar las políticas y demás normas que rigen académica y administrativamente a la Institución con la finalidad que estas respondan a las tendencias actuales.
- Que el Consejo Superior de la Corporación Universitaria Republicana en la sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2017 y según el Acta No 54, acordó actualizar las políticas financieras para Corporación Universitaria Republicana, de acuerdo a la propuesta presentada por la Rectoría y la Dirección Administrativa y Financiera, las cuales se consideran acorde con las necesidades actuales de la Corporación.



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES Nº 2837 - Nit 830.065.186-1 Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar las políticas financieras de tal forma que ellas respondan a las necesidades y se adecuen a las tendencias actuales, cuyo texto final se adjunta al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que sean contrarias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los (15) días del mes de noviembre de 2017.

Comuniquese y Cúmplase

GUSTAVO TÉLLEZ RIAÑO Presidente del Consejo Superior

BACTON UNIVE

NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ CALDERÓN Secretaria del Consejo Superior

PARIA REE

Carrera 7 No. 19-38 Teléfonos 286 23 84 / 283 55 21 / 283 55 40 / 243 62 72 Fax: 342 27 71 Calle 20 No. 5-96 Teléfonos 243 27 86 / 281 48 85 • Carrera 5 No. 19-36 Teléfono: 342 37 81 E-mail: informes@urepublicana.edu.co • Website: www.urepublicana.edu.co • Bogotá, D.C. - Colombia



POLÍTICAS FINANCIERAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA



Oficina de Planeación - 2017



1. INTRODUCCIÓN

La implementación de una política financiera en la Corporación Universitaria Republicana tiene como objeto definir los lineamientos y procedimientos mediante los cuales se pueda verificar, administrar y proteger los recursos financieros institucionales.

El presente documento se enmarca dentro de la misión y objetivos principales de la institución, cuyo texto señala que: "apunta esencialmente a la preparación integral de nuestros educandos, mediante estrategias participativas de enseñanza, aprendizaje y formación" y establece que es necesario: "integrar la docencia, la investigación y la extensión, dentro de claros principios humanísticos, éticos y ecológicos, para viabilizar el progreso individual y colectivo, en todos los campos del saber"¹; a partir de este contexto, el manejo, control y administración de los recursos financieros debe estar al servicio del normal desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

A partir de ello se busca definir y plasmar en este documento la estructura básica presupuestal y de control en la cual se define claramente los componentes del presupuesto de la institución y la forma mediante la cual se lleva a cabo un manejo permanente del mismo con el objetivo de garantizar transparencia y eficiencia, donde los procedimientos y mecanismos de administración y control deberán estar constantemente adecuándose a los cambios que exige el entorno.

¹ PEI – Corporación Universitaria Republicana



2. POLITICAS FINANCIERAS CORPORACION UNIVERISTARIA REPUBLICANA

2.1 Presentación

La Corporación Universitaria Republicana ha consolidado en sus años de existencia una política sólida y consistente en cuanto al manejo de sus recursos económicos que están plenamente distribuidos para su fortalecimiento institucional en el marco del Plan de Desarrollo Institucional para los próximos años.

La armonía y constante integración de unidades como: la oficina de Planeación, la Dirección Administrativa y Financiera y la Rectoría, determinan, orientan y evalúan técnica y económicamente los diferentes componentes del presupuesto de la institución, así como los proyectos de inversión que se ejecutarán en el marco del plan de desarrollo institucional, de manera articulada con los planes institucionales. Vale la pena resaltar que los estados financieros de la Corporación Universitaria Republicana de los últimos años son muestra de la estabilidad financiera de la institución y del manejo racional de los recursos financieros, lo que ha permitido que de manera gradual y sostenida la institución se fortalezca académica, administrativa y financieramente en sus 17 años de existencia, subrayando que los recursos provienen en lo fundamental del ingreso por matricula de los estudiantes de pregrado y posgrado.

Es fundamental y así ha sido para la institución, el mejoramiento continuo en los procesos académicos, la docencia, la investigación, la gestión administrativa, la infraestructura física y tecnológica, así como los medios académicos , lo cual se evidencia en los presupuestos diseñados y ejecutados para cada año, los cuales han sido elaborados a partir de las necesidades de las facultades y los programas, incorporando como acciones de mejoramiento las debilidades detectadas en los procesos de autoevaluación y las recomendaciones de los pares académicos, que han evaluado los programas y la Institución.



Es importante aclarar que para el logro de los objetivos anteriormente mencionados fue necesario, dentro del marco de la descentralización de las diferentes actividades administrativas de la Universidad, que cada una de las Unidades Académico – Administrativas, como unidades organizacionales, presentaran sus requerimientos y aportes para el proceso de planificación presupuestal para las próximas vigencias acorde al Plan de Desarrollo Institucional.

2.1 Lineamientos y políticas

Nuestras proyecciones así como los ingresos muestran tendencia a la consolidación institucional y capacidad para responder por las actividades propias de una institución de esta naturaleza. Los excedentes financieros reflejados los balances se priorizan en inversión en diferentes áreas, especialmente en investigación, gestión académica, proyección social e internacionalización.

Los estados e indicadores financieros muestran una institución sostenible en el tiempo y con recursos de capital suficientes para garantizar su funcionamiento.

La Gestión Financiera en la institución es un proceso de apoyo a la misión cuya responsabilidad es diseñar, ejecutar y controlar los recursos financieros de la Corporación. Los propósitos fundamentales son establecer políticas de carácter general definidas a partir de los lineamientos emitidos por la Alta Dirección e implementar estándares de eficiencia y eficacia en los procedimientos propios de su gestión. El reporte financiero se desarrolla en los términos establecidos por el Ministerio de Educación y se presenta en forma periódica al sistema. Los ejercicios financieros y presupuestales de la institución contribuyen a hacer efectivos los propósitos misionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y en la Metas del Plan de Desarrollo Institucional. Para que los procesos académicos y administrativos cumplan la misión y la visión y fluyan forma ágil, eficiente, oportuna, el proceso de administración, ejecución y control de la Gestión Financiera se basa en los siguientes conceptos y principios:

• **Objetividad:** bajo comportamientos de criterios razonables, sustentados en evidencias verificables se requiere diseñar, planear, ejecutar y controlar el recurso para atender a "el ejercicio" de la institución.



- **Sostenibilidad:** es el propósito de garantizar la permanencia de la institución en el mercado académico, cuidando y controlando todos los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- **Manejo del riesgo**: desde una planeación controlada, evaluar las condiciones del mercado que permitan prever acciones futuras para tomar las decisiones correctas sobre el manejo del recurso.
- **Optimización:** es necesario para optimizar el recurso identificar objetivos claros, que soporten la gestión con el uso de herramientas financieras.
- Liquidez: garantiza la sostenibilidad de la institución y da tranquilidad a nuestros estudiantes para la permanencia y realización personal en sus procesos académicos. Su manejo debe ser constante y su control oportuno para obtener disponibilidad inmediata de los recursos y proyección para futuras inversiones.
- Legislación y Normatividad: nuestra institución se rige bajo la normatividad legal vigente: » El Proyecto Educativo institucional (PEI). » La Ley 30 de 1992 y las normas vigentes del servicio público de la Educación Superior.

Por ese motivo, son políticas:

- **Gestión Financiera:** construir y consolidar los indicadores necesarios para "mantener perfectamente documentadas a las directivas sobre la relación costo-beneficio en lo académico, lo social y lo económico".
- Confiabilidad de la información contable: garantizar que la información suministrada sea confiable, fidedigna y oportuna con el fin de establecer un proceso contable y presupuestal claro, concreto y ejecutable y en los periodos establecidos.
- Seguridad Financiera: controlar los recursos y la inversión, teniendo como objetivo no poner en riesgo la estabilidad financiera. En las decisiones de inversión de los excedentes financieros prevalecerá la seguridad sobre la rentabilidad.

Estas se orientarán con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

- Anualidad Presupuestal: elaborar el presupuesto de acuerdo con el manual, las políticas y los lineamientos aprobados por las directivas pertinentes.
- Incremento anual de derechos pecuniarios: cumplir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.



3. MARCO PRESUPUESTAL

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria que se traduce en la facultad que tienen las Universidades para definir sus propios estatutos en materia académica, administrativa y financiera, entre otros aspectos.

La Ley 30 de 1992 desarrolla en el capítulo VI el tema de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior De igual forma, se han generado grandes debates en materia presupuestal, sobre aplicación y alcance de la autonomía, las cuales han quedado consignados en muchas jurisprudencias

En cumplimiento de su función social y de su misión institucional el presupuesto es el instrumento mediante el cual el Consejo Superior de las instituciones determina el monto de sus ingresos y autoriza egresos dentro de un periodo determinado; el cual se elabora y estructura de acuerdo a los objetivos a cumplir por programa en cada periodo, objetivos institucionales, identificación clara y precisa de ingresos de acuerdo a la fuente, identificación precisa de gastos de acuerdo al programa o unidad administrativa, en general se deben incluir todas las unidades académico administrativas que la conforman.

4. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA

4.1 Ingresos.

Los ingresos de la corporación universitaria republicana se constituyen en la obtención y manejo de recursos generados por actividades académicas de formación, investigación y extensión; y de estos se garantiza el fortalecimiento de las funciones propias de la institución. Para ello se precisa lo siguiente:

- a. El presupuesto de la Corporación se financia con los recursos propios que se generan en los recursos generados por actividades académicas y son manejados, de acuerdo con las normas internas de la institución.
- b. Estos ingresos financian los gastos de planes, programas y proyectos que integran el plan de desarrollo institucional a través del presupuesto de



- inversión de acuerdo con las directrices de la Rectoría y Vicerrectoría Académica en coordinación con la Oficina de Planeación.
- c. Los recursos de Centro de investigaciones se manejan a través de la Unidad de Gestión de Investigación.

4.2 Egresos.

La institución requiere, asigna y distribuye recursos para poder cumplir con sus funciones. Esos recursos se diferencian en sus tipos de gastos:

4.2.1 Gastos de Funcionamiento.

Tiene por objeto atender las necesidades de los órganos administrativos para cumplir a cabalidad con sus funciones misionales, administrativas, técnicas y operativas, por lo que se destinan asignaciones presupuestales para atender los programas y compromisos con el fin de lograr las actividades misionales, administrativas y operativas que se requieren para el buen funcionamiento de las instituciones. Se dividen en gastos de personal, gastos generales, gastos misionales (Investigación), gastos de bienestar universitario y gastos de proyección social.

1) Gastos de Personal.

Para la estimación de los gastos asociados al personal , se hace especifico diferenciar que el personal adscrito a la Corporación tendrá dos categorías: la primera está conformada por el personal administrativo, dentro del cual se incluye todo empleado que no hace parte directa de un programa académico (Rector, Secretario General, Vicerrector Académico, Vicerrector o Director Administrativo, Director de planeación y demás personal técnico y de servicios); la otra está integrada por el personal Docente, dentro del cual se pueden distinguir dos clases: el personal de planta (Decano, Coordinador del Programa y profesores de tiempo completo y de medio tiempo) y los profesores catedráticos, es decir, aquellos docentes que prestan sus servicios bajo la modalidad de hora cátedra.

La Dirección de planeación define la metodología del cálculo de los gastos de personal tiendo en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos:



- La inflación que proyecte el Gobierno Nacional de acuerdo con la meta para la vigencia fiscal en curso.
- b. El costo de la planta de los funcionarios administrativos y otros a 31 de diciembre de la vigencia en curso.
- c. El costo de los cargos docentes provistos a 31 de diciembre de la vigencia en curso.
- d. El costo de los cargos docentes vacantes que se adjudiquen en la siguiente vigencia teniendo en cuenta el mes estimado en que se incluirán.
- e. El costo por concepto de capacitación de docente (patrocinio y apoyo total o parcial en formación posgradual de docentes)
- f. La proyección financiera del escalafón docente conforme a lo establecido en el estatuto docente y demás disposiciones internas de la institución.

2) Gastos Generales.

La Dirección Administrativa y Financiera, en la entidad encargada de proyectar los gastos generales en coordinación con la oficina de planeación, para lo cual se toma la base proyección de ingresos; a partir de ello y de que se cuente con la información referente al cálculo de los gastos de personal, y la proyección de los ingresos propios para financiar el presupuesto de funcionamiento, se procede a establecer el monto disponible para atender los gastos generales teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- a. La Dirección Administrativa y Financiera y la oficina de planeación realizan la asignación presupuestal para atender los gastos generales teniendo como base la metodología de cálculo aplicada en sus diferentes unidades académico-administrativas para los diferentes rubros: Adquisición de servicios, Arrendamientos, Mantenimiento y Reparaciones, Depreciaciones, Contribuciones y Afiliaciones, Diversos, impuestos, Amortizaciones y Gastos de Viajes.
- b. La distribución presupuestal corresponde a la priorización que efectúe cada una de las unidades académico-administrativas en los distintos rubros presupuestales que se ejecutan con recursos propios.



3) Gastos Misionales.

La Corporación Universitaria Republicana tiene clara su política financiera en materia de investigación y se evidencia en este componente del presupuesto institucional; pero además de ello se contempla un plan continuo de investigación científica y tecnológica con proyectos concretos y a futuro, de los cuales se hace énfasis en los recursos económicos, recursos humanos calificados necesarios e infraestructura académica y física requerida para el fortalecimiento de la investigación.

La Dirección del centro de investigaciones de la institución en coordinación con la oficina de planeación define la metodología de cálculo en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos:

- a. El cálculo de los gastos de funcionamiento de la investigación, lo cual es referido al talento humano calificado necesario para el desarrollo de la investigación (costos de salarios de docentes investigadores).
- b. El costo de publicaciones, suscripciones y demás resultantes de investigación (Productos generados por la investigación para la institución).
- c. El cálculo de Recursos externos, lo cual hace énfasis a las fuentes externas que el Centro de investigaciones de la Corporación ha venido integrando con el ánimo de obtener fuentes de financiamiento para ampliar el radio de acción de la investigación y por ende la generación de nuevo conocimiento, que es la razón de ser de la Corporación, así mismo se han buscado fuentes externas a nivel empresarial para lo cual se garantizan aún más los recursos económicos necesarios en busca de la consolidación en materia investigativa.

4) Gastos de Bienestar Universitario.

Para la Corporación Universitaria Republicana siempre ha sido prioridad a la cualificación y ampliación de los servicios y programas de Bienestar Universitario, así como la infraestructura física y la dotación de equipos que demandan las actividades de salud, deportivas, culturales, capacitación, integración y recreación de la comunidad universitaria, todo ello acompañado de los recursos financieros



suficientes y el personal profesional idóneo para este fin, de lo cual dan cuenta entre otras el presupuesto asignado el cual es superior es superior a lo exigido por la Ley 30 de 1992.

De igual manera la proyección financiera y el Plan de Desarrollo Institucional, dan cuenta del compromiso de la Alta Dirección de la Corporación por continuar incrementando el presupuesto de bienestar universitario para los próximos años, garantizando de esta manera la sostenibilidad de los procesos de mejoramiento de los servicios, programas, equipamiento, espacios y recursos humanos.

5) Gastos de Proyección Social.

La proyección social en la Corporación se evidencia en el presupuesto en la medida que se contemplan los gastos que se generan a través de los servicios a la comunidad que trasciende las actividades de carácter técnico, educativo, y cultural, por acciones sistemáticas, continuas e innovadoras que consagran un auténtico servicio a la comunidad.

Son relacionados los gastos de sostenimiento y funcionamiento del consultorio jurídico de la institución, así como su adecuación permanente en busca de un mayor índice de calidad en su servicio para la comunidad.

4.2.2 Gastos de Inversión.

Corresponde a la proyección del presupuesto para atender los programas y proyectos de integran el Plan de Desarrollo institucional 2018-2022, además de los gastos en que se incurre para lograr un desarrollo económico, social y cultural, que contribuyan a mejorar el nivel de calidad de los estudiantes, así como los destinados a la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, incremento de la competitividad y desarrollo e inversión social, de conformidad con las normas vigentes y que son financiadas con recursos propios.

Los gastos de inversión tienen los siguientes componentes:

a. *Infraestructura física y tecnológica*. Para este ítem se contempla un presupuesto de inversión claramente definido y posteriormente proyectado al 2022 con políticas y proyectos prioritarios en acciones como:



- Fortalecer y actualizar los diferentes medios tecnológicos con miras a que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean cada vez más dinámicos y activos.
- Adecuar y ampliar el centro de medios educativos existente y complementar su dotación con equipos y recursos necesarios para apoyar la labor docente y que a su vez que contribuya a que los estudiantes también tengan a su disposición medios de ayuda para su proceso de aprendizaje.
- Fortalecer el programa para el desarrollo de la infraestructura, que contempla los proyectos de construcción, también los aspectos del mantenimiento y conservación de los edificios, remodelaciones y adecuaciones, promoviendo la optimización en el uso de los espacios físicos disponibles.
- b. Otras Inversiones. En el componente de otras inversiones se lleva a cabo la proyección en valor de actividades como: Internacionalización de la universidad, seguimiento e interacción con egresados; así igualmente fortalecer y actualizar las colecciones bibliográficas y mejorar e incrementar el acceso de los estudiantes de estos servicios de apoyo académico, entre otros.